



ACTA DE EVALUACIÓN POSTULACIÓN REPRESENTANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA COSOC MINEDUC 2025

1- ANTECEDENTES

Con fecha 23 de julio de 2025 se publicaron las Bases de Postulación para seleccionar a tres (3) representantes de la Subsecretaría de Educación Parvularia en el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Educación, en adelante, COSOC o Consejo. De acuerdo con el punto V de estas Bases, el plazo del proceso de postulación consiste en 10 días hábiles en total, desde la fecha de publicación, plazo que se cumple el día 06 de agosto de 2025.

Mediante la Resolución N°262, de fecha 13 de agosto de 2025, se amplía en 05 días hábiles el plazo de evaluación de postulaciones al COSOC a partir del plazo original de 05 días hábiles desde el término del plazo de postulación. De esta forma, el plazo para la realización de las evaluaciones de las postulaciones finaliza el día 21 de agosto de 2025.

Con fecha 21 de agosto de 2025 se realizó la evaluación de las postulaciones a cargo de la funcionaria Tamara García Heller, Encargada de la Unidad de Género y contraparte de esta Subsecretaría ante la Mesa Técnica del COSOC de Mineduc.

2- DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

2.1 PERFILES DE CONFORMACIÓN:

En virtud de lo establecido en las Bases, las 3 personas integrantes del Consejo que representarán a la Educación Parvularia serán definidas según los siguientes criterios de selección:

1. Pertenencia a alguna asociación sin fines de lucro u organización relacionada con el ámbito educativo del nivel parvulario.
2. Pertenencia a uno de los siguientes perfiles:
 - Educadora o educador de párvulos que se desempeñe actualmente en jardín infantil, sala cuna o establecimiento que imparta Educación Parvularia reconocido por el Estado, de cualquier dependencia.
 - Técnica o técnico en párvulos que se desempeñe actualmente en jardín infantil, sala cuna o establecimiento que imparta Educación Parvularia reconocido por el Estado, de cualquier dependencia.
 - Directora o director, encargada o encargado de jardín infantil, sala cuna o establecimiento que imparta únicamente Educación Parvularia reconocido por el Estado, de cualquier dependencia.

2.2 ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES:

De acuerdo con los antecedentes recibidos en la casilla de correo electrónico cosoc.sdep@mineduc.cl, se enviaron únicamente postulaciones para el perfil de “Directora o director”, no registrándose postulaciones para los perfiles de “Educatora o educador” y “Técnica o técnico” dentro del plazo estipulado.

A continuación, se identifican los nombres y datos de las personas postulantes y su estatus de admisibilidad:

N°	POSTULANTE	RUT	PERFIL	ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	ADMINISBLE/ INADMISIBLE
1	Lorena Manríquez	9.847.322-K	Directora	Escuela Especial de Lenguaje Bauliruriru	Corporación Educacional XXVI	Admisible
2	Tatiana Avsolomovich	8.870.230-1	Directora	Sala cuna/Jardín infantil Dapangam	Asociación Gremial Párvulo Red	Admisible
3	Daniela Santander	15.088.575-2	Directora	Sala cuna/Jardín infantil Leonor Solar	Fundación Integra	Admisible

3- DE LA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las postulaciones se utilizó a la pauta de evaluación del numeral IV de las Bases:

ETAPA	CRITERIOS		PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Admisibilidad	Ajuste al perfil solicitado		No aplica	Las postulaciones que no se ajusten al perfil solicitado serán declaradas inadmisibles y no continuarán en el proceso de evaluación.
Evaluación	Cumplimiento formal de antecedentes solicitados y requisitos de postulación	Cumple parcialmente	20 puntos	Las postulaciones incompletas podrán continuar en el proceso, pero no accederán al puntaje máximo para este criterio.
		Cumple totalmente	40 puntos	
	Adecuación de carta de motivación	Describe someramente motivación e intereses.	30 puntos	Para evaluar la adecuación de carta de motivación se utilizará una rúbrica creada para estos efectos, la cual podrá ser solicitada luego de la publicación de los resultados.
	Describe cabalmente motivación e intereses.	60 puntos		
Puntaje máximo: 100 puntos				

3.1. TABLA DE PUNTAJES:

Luego de la revisión de los antecedentes presentados y de la evaluación de la carta de motivación, se llegó a los siguientes puntajes de acuerdo con la pauta antes referida.

		Lorena Manríquez	Tatiana Avsolomovich	Daniela Santander
Admisibilidad		Si	Si	Si
Evaluación	Ptje. Antecedentes	20	20	40
	Ptje. Carta de motivación	0	60	60
PTJE. TOTAL		20	80	100
Observaciones Antecedentes		No adjunta todos los antecedentes solicitados en Bases, sólo el formulario. Se solicitan antecedentes por correo.	No adjunta documentación que dé cuenta que cumple funciones como directora en un establecimiento de EP. Se solicita por correo.	Presenta en tiempo y forma todos los antecedentes solicitados en las Bases.
Observaciones Carta Motivación		No presenta carta de motivación.	Carta describe cabalmente sus motivaciones e intereses para participar en el COSOC.	Carta describe cabalmente sus motivaciones e intereses para participar en el COSOC.

3.2. CARTA DE MOTIVACIÓN:

Cada postulante debía acompañar una carta de motivación que justifique su incorporación al Consejo en un máximo de una carilla. Para evaluar la adecuación de carta de motivación se utilizó la siguiente rúbrica:

	Cumple totalmente (20 puntos)	Cumple parcialmente (10 puntos)	No cumple (0 puntos)
Interés en incidencia en políticas educativas	Expresa de manera detallada y clara sus motivaciones e intereses por incidir en las políticas educativas	Expresa de manera general y/o poco clara sus motivaciones e intereses por incidir en las políticas educativas.	No expresa sus motivaciones e intereses por incidir en las políticas educativas.
Interés en fortalecimiento de la Educación Parvularia	Expresa de manera detallada y clara sus motivaciones e	Expresa de manera general y/o poco clara sus motivaciones e	No expresa sus motivaciones e

	intereses por fortalecer la Educación Parvularia.	intereses por fortalecer la Educación Parvularia.	intereses por fortalecer la Educación Parvularia.
Compromiso por participar y cumplir deberes del COSOC	Expresa su compromiso por participar y cumplir con los deberes del COSOC de forma manifiesta.	Expresa su compromiso por participar y cumplir con los deberes del COSOC de forma tangencial.	No expresa su compromiso por participar y cumplir con los deberes del COSOC.
<p>Niveles de desempeño: Cumple totalmente: Describe cabalmente sus motivaciones e intereses para participar en el COSOC. (60 o 50 puntos) Cumple parcialmente: Describe superficialmente sus motivaciones e intereses para participar en el COSOC. (40 puntos o menos) No cumple: No presenta carta de motivación o bien esta no da cuenta de las motivaciones e intereses para participar en el COSOC. (0 puntos)</p>			

Sólo dos postulantes presentaron carta de motivación, por lo cual son las únicas que pudieron ser evaluadas en este ítem. A continuación, se presenta la tabla de puntajes correspondiente a la evaluación de dichas cartas.

	Tatiana Avsolomovich		Daniela Santander	
Interés en incidencia en políticas educativas	20 ptos.	Expresa de manera detallada y clara sus motivaciones e intereses por incidir en las políticas educativas	20 ptos.	Expresa de manera detallada y clara sus motivaciones e intereses por incidir en las políticas educativas
Interés en fortalecimiento de la Educación Parvularia	20 ptos.	Expresa de manera detallada y clara sus motivaciones e intereses por fortalecer la Educación Parvularia.	20 ptos.	Expresa de manera detallada y clara sus motivaciones e intereses por fortalecer la Educación Parvularia.
Compromiso por participar y cumplir deberes del COSOC	10 ptos.	Expresa su compromiso por participar y cumplir con los deberes del COSOC de forma tangencial.	10 ptos.	Expresa su compromiso por participar y cumplir con los deberes del COSOC de forma tangencial.
PUNTAJE TOTAL	50		50	



4- CONCLUSIÓN

En virtud de la evaluación realizada, se determina que la persona seleccionada para representar a la Subsecretaría de Educación Parvularia en el COSOC de Mineduc, en el perfil de Directora, es **DANIELA SANTANDER SILVA**, RUT 15.088.575-2, representante de la Fundación Integra. Esto, por obtener el mayor puntaje (100 puntos) de las 3 postulaciones evaluadas.

Por otra parte, se determina que la Subsecretaría propondrá a la Mesa Técnica del Consejo de la Sociedad Civil de Mineduc, realizar invitaciones directas a participar del COSOC a personas que cumplan con los perfiles de Educador/a y Técnica/o de párvulos, según lo establecido en el numeral IV, literal e de las Bases, el cual indica que finalizado y certificado el proceso de postulación por la Mesa y cuando no se acredite ninguna postulación para uno o más perfiles definidos en las Bases de Postulación, la Mesa podrá realizar invitaciones a quienes cumplan con los requisitos necesarios para el cargo, todo esto de conformidad a lo establecido en el Reglamento, permitiendo así que el Consejo entre en funcionamiento con los perfiles que fueron seleccionados. Para ello, no será necesario cumplir con las presentes Bases de Postulación.

KATHERINE BECKER BOZO
JEFA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA